



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el EX-2022-08951027-GDEMZA-
OSEP#MSDSYD, referenciado: “CORREO ARGENTINO solicita el pago factura mes
diciembre 2022”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado el Departamento de Mesa de Entradas con el VºBº de la Subdirección de Atención y Servicios al Afiliado solicita el pago de la factura presentada por la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., correspondiente a la Contratación del Servicio de Distribución Postal General destinado a cubrir las necesidades que al respecto demande la Dirección General, Unidades Territoriales y Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos, brindando durante el mes de diciembre de 2022, por un importe total de Pesos Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Dos con 42/100 (\$117.672,42).

Que al respecto resulta importante reseñar los antecedentes que a continuación se desarrollan:

- que mediante Resolución N°59/22 de D.G. Ad Ref. del H. Directorio se dispuso: *“Artículo 1º: Aprobar el procedimiento administrativo observado por la Subdirección de Compras y Suministros dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos de O.S.E.P. relativa a la realización de una Compra Directa identificada como Compra Directa N°4150/21, cuyo objeto contempla la Contratación del Servicio de Distribución Postal General destinado a cubrir los requerimientos de Dirección General, Unidades Territoriales y Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos, incluyendo la sede en C.A.B.A. ubicada en las instalaciones de la Casa de Mendoza, conforme a Presupuesto – Anexo de Precios Unitarios que se acompaña y que forma parte integrante de la presente norma legal, adjudicándola en este acto a favor de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., por un Importe Mensual aproximado de Pesos Ciento Veinte Mil Con 00/100 (\$120.000,00) y un importe Total Anual aproximado de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Con 00/100 (\$1.440.000,00), según el siguiente detalle:*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- *CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.*
- *Contratación del Servicio de Distribución Postal General, para cubrir los requerimientos de la Dirección General, Unidades Territoriales y Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos, incluyéndose la sede en C.A.B.A. ubicada en las instalaciones de la Casa de Mendoza, a distintos destinos de la Provincia y del País por el término de doce (12) meses.*
Los envíos postales contemplan: Carta Expreso, Documento, Certificadas, Encomiendas Clásicas y Expresos, Caja Encomiendas, etc., cubriendo las expectativas de seguridad y efectividad necesarias para el correcto traslado de documentación, dejándose abierta la posibilidad de algún envío específico no convenido que eventualmente se necesite utilizar.

- *Importe Total Mensual Adjudicado estimado\$ 120.000,00*
- *Importe Total Anual Adjudicado estimado\$1.440.000,00*

IMPORTE ANUAL ADJUDICADO.....\$1.440.000,00

Facturación: en forma mensual, teniendo en cuenta los valores unitarios del Anexo de precio y los consumos efectivamente realizados.

- *Vigencia de la Contratación: A partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022...”.*

- *que oportunamente se confeccionó la Orden de Suministro N°166/22 con una vigencia por el término de 12 (doce) meses a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.*

Que obra facturación conformada a favor de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. por un importe total de Pesos ciento diecisiete mil seiscientos setenta y dos con 42/100 (\$117.672,42).

Que consta intervención de la Sección Control Facturación con el aval de la Subdirección de Contabilidad, que ha verificado la observancia de los requisitos formales de la legislación vigente en dicha materia, recomendando efectuar el pago mediante la modalidad de Legítimo Abono según lo establecido por Ley N°8706/14, Decreto Reglamentario N°1000/15 considerando que la Orden de Suministro N°166/22 se consumió en su totalidad.

Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta las siguientes consideraciones:

- *que por medio de la pieza EX-2022-09098307, a través del proceso de compra N°50801-3892-CDI22. la misma resultó adjudicada a la firma CORREO OFICIAL DE LA*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

REPUBLICA ARGENTINA S.A. por un Importe Mensual de Pesos Ciento Dieciséis Mil con 00/100 (\$116.000,00) y por la suma anual de Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.392.000,00);

- que la vigencia de la contratación es por el término de 12 meses a partir del 01 de enero del 2023, hasta el 31 de diciembre del 2023, se acompaña a orden 19 Orden de Suministro N°01/2023.

Que analizada la documentación presentada el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos elabora informe técnico pormenorizado, solicitando emitir norma legal que disponga autorizar el reconocimiento del pago por ajustarse a lo establecido en los Arts.151° de la Ley de Administración Financiera N°8706/2014 y Decreto Reglamentario N°1000/2015 a favor de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. en concepto del Servicio de Distribución de Correo Postal General para cubrir las necesidades de Dirección General, Unidades Territoriales y Efectores Propios de OSEP, por un importe total de \$117.672,42 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Dos con 42/100) prestado durante el mes de diciembre de 2022.

Que la Dirección de Servicios Administrativos advierte las siguientes consideraciones:

- la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio evitando el resentimiento del mismo, intertanto se gestionaba la Nueva Contratación mediante EX-2022-09098307, a través del proceso de compra N°50801-3892-CDI22, adjudicada a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. por un Importe Mensual de Pesos Ciento Dieciséis Mil con 00/100 (\$116.000,00) y por la suma anual de Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Dos Mil con 00/100 (\$1.392.000,00);
- que no se han observado inconvenientes en el servicio brindado por la actual prestataria y que el mismo ha resultado satisfactorio;
- que se ha verificado que los valores facturados coinciden con los precios autorizados y vigentes aprobados mediante la Orden de Suministros confeccionada al efecto;
- que en relación a la determinación del precio vigente de plaza, se advierte que los valores facturados se corresponden a precios históricos oportunamente compulsados y pactados en una contratación anterior.
- que se trata de una prestación efectivamente cumplimentada, por lo que no proceder a su pago implicaría un enriquecimiento indebido para la Repartición;



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; se invoca la siguiente hipótesis prevista por la nueva normativa y cuyo texto reza:

- Art.151°: *Se podrá efectuar el reconocimiento de gastos por legítimo abono en los casos en que vencida la contratación o no existiendo la misma, se haya iniciado o continuado la prestación del servicio o la entrega de bienes por parte del proveedor, siempre que mediaren evidentes razones de urgencia y/o necesidad debidamente fundadas y justificadas. Para el caso de necesidades debidamente fundadas y justificadas, se deberá haber dado inicio al trámite de contratación con la debida anticipación, en la forma y mediante los procedimientos establecidos en esta Ley...*”.

- Art. 151° - Dec. Acuerdo N°1.000/15: *En toda pieza administrativa en la que se tramite el reconocimiento de gastos por legítimo abono deberá constar, sin perjuicio de otros requisitos exigidos en normas vigentes:*

1. *Factura (o documento equivalente) que avale el gasto realizado, firmada por autoridad competente (certificando la recepción del bien o servicio).*
2. *Informe que acredite que el precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza para el bien o servicio recibido.*
3. *Constancia de pago en caso que se haya verificado el mismo.*
4. *Volante de imputación del gasto o de reserva al crédito votado, en su caso.*
5. *Nota firmada por autoridad competente informando si se encuentra iniciado o en curso un procedimiento de contratación o, en su defecto, justificando la falta de cumplimiento de los procedimientos normales de autorización previa del gasto y los motivos por los cuales se procede al reconocimiento de legítimo abono del gasto efectuado,*
6. *Dictamen legal sobre el gasto...*”.

- que asimismo lo actuado se realiza en el marco de la discrecionalidad típica de la función administrativa, siendo el H. Directorio la autoridad facultada para dar lugar a la excepcionalidad requerida y en las previsiones del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias, que al referirse a los deberes y facultades del H. Directorio, expresamente establece:

Art. 40° -“*Los deberes y facultades del Directorio serán las siguientes:*

j) *Resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta Ley.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos en su dictamen considera que por estar acreditados los extremos legales contemplados por la Ley N° 8706 y su decreto reglamentario respecto al legítimo abono, no encuentra objeciones legales a los fines de que se le dé trámite al pago requerido por la empresa.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- la necesidad de satisfacer los requerimientos del Departamento de Mesa de Entradas de la Obra Social de Empleados Públicos;
- corresponde acceder al pago reclamado.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – Reconocer de legítimo abono el gasto incurrido en concepto de Contratación del Servicio de Distribución Postal General destinado a cubrir las necesidades que al respecto demande Dirección General, Unidades Territoriales y Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos, brindando durante el mes de diciembre de 2022, en las mismas bases y condiciones que rigieron la Compra Directa N°4150/21-Orden de Suministro N°166/22 y conforme a control practicado por el Departamento Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos, por un Importe Total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA y DOS CON 42/100 (\$117.672,42), según el siguiente detalle:

PROVEEDOR: CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

Contratación del Servicio de Distribución Postal General destinado a cubrir las necesidades al respecto demande Dirección General, Unidades Territoriales y Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos.

Período: diciembre/2022..... \$117.672,42.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º – Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.151º Ley N°8706 Administración Financiera Provincial y Art.151º Decreto N°1000/15; Art.40º pto. j) del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al Presupuesto del Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al prestador la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE- 08951027 autorizar el pago en legitimo abono CORREO ARGENTINO diciembre 2022

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **08951027-EX-2022**

Asunto: **PAGOS**